

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 1.960/2010

ANUNCIO DE ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PUBLICIDAD EN ESTE MUNICIPIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

se somete información pública, por plazo de treinta días, para presentación de reclamaciones o sugerencias, la Ordenanza Reguladora de la publicidad en este municipio, cuya aprobación inicial ha sido acordada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2010.

A dicho fin, el expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Sesiones de este Ayuntamiento.

Lucena, 24 de febrero de 2010.- EL ALCALDE, José Luis Bergillos López.